



Resolución Ministerial

336-2003-MTC/01

Lima, 07 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692, se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional -APCI- como Organismo Público Descentralizado responsable de conducir, programar, organizar y supervisar la Cooperación Internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, en el marco de las disposiciones legales que regulan la cooperación técnica internacional, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2003-RE, establece que el Comité de Coordinación Multisectorial que conforma la estructura orgánica de la APCI, como instancia de enlace y coordinación con los responsables de cooperación con los Ministerios y demás órganos del Estado involucrados, tiene como miembros, entre otros, a los directores y jefes de las oficinas responsables de la Cooperación Técnica Internacional de los Ministerios o quienes hagan sus veces, los mismos que serán designados por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, según el Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano responsable de la gestión y seguimiento de la cooperación técnica internacional;

Que, en atención a las citadas normas, es necesario designar al funcionario que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, formará parte del Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI;

De conformidad con la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560, modificada por Ley N° 27779, la Ley N° 27692, Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 053-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Designar al Econ. ADRIAN LAZO DIAZ, Director de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como representante del Ministerio de

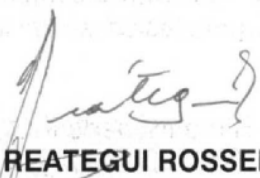


Transportes y Comunicaciones ante el Comité de Coordinación Multisectorial de la
Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Artículo 2° .- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Agencia Peruana
de Cooperación internacional - APCI.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

